

**Sentencia del Tribunal General (Sala Cuarta) de 16 de noviembre de 2011 —  
Kendrion/Comisión**

**(Asunto T-54/06)**

«Competencia — Prácticas colusorias — Sector de los sacos industriales de plástico — Decisión por la que se declara la existencia de una infracción del artículo 81 CE — Entidad económica — Responsabilidad solidaria — Proporcionalidad — Igualdad de trato — Multas — Límite máximo del 10 % del volumen de negocios — Capacidad contributiva real»

1. *Competencia — Normas comunitarias — Infracciones — Imputación — Sociedad matriz y filiales — Unidad económica — Criterios de apreciación — Presunción de una influencia determinante de la sociedad matriz en las filiales participadas al 100 % — Obligaciones en materia de prueba de la sociedad que pretende desvirtuar esta presunción (Art. 81 CE, ap. 1) (véanse los apartados 49 a 52 y 65 a 67)*
2. *Competencia — Multas — Apreciación en función del comportamiento individual de la empresa — Incidencia de la no imposición de sanción a otro agente económico — Inexistencia [Art. 81 CE, ap. 1; Reglamento (CE) n° 1/2003 del Consejo, art. 23, ap. 2] (véanse los apartados 77 y 78)*
3. *Competencia — Multas — Importe — Determinación — Importe máximo — Cálculo — Volumen de negocios que ha de tomarse en consideración — Volumen de negocios acumulado de todas las sociedades que constituyen la entidad económica que actúa como empresa — Límites [Art. 81 CE, ap. 1; Reglamento (CE) n° 1/2003 del Consejo, art. 23, ap. 2] (véanse los apartados 91 y 92)*
4. *Competencia — Multas — Importe — Determinación — Principio de igualdad de trato — Diferencias entre empresas como resultado de la aplicación del importe máximo — Procedencia — Prohibición de imponer una multa mayor a empresas de pequeña o mediana dimensión — Inexistencia [Art. 81 CE, ap. 1; Reglamento (CE) n° 1/2003 del Consejo, art. 23, ap. 2; Comunicación 98/C 9/03 de la Comisión] (véanse los apartados 106, 107, 110, 111 y 149)*

5. *Recurso de anulación — Sentencia anulatoria — Efectos — Anulación de una decisión de la Comisión que declara la existencia de una infracción de las normas sobre la competencia — Efectos frente a los destinatarios que no han interpuesto un recurso — Inexistencia (Arts. 81 CE, 230 CE y 249 CE) (véase el apartado 119)*
  
6. *Procedimiento — Escrito de interposición del recurso — Requisitos de forma — Exposición sumaria de los motivos invocados — Admisibilidad de una remisión a los escritos presentados ante el mismo órgano jurisdiccional en otro asunto — Requisito esencial — Identidad de partes y, en particular, de demandantes, en ambos asuntos — Posibilidad de subsanar una infracción del principio reproduciendo los motivos de que se trata en la réplica — Inexistencia (Estatuto del Tribunal de Justicia, art. 21; Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia, art. 44, ap. 1) (véanse los apartados 125 a 127)*
  
7. *Competencia — Normas comunitarias — Infracciones — Multas — Determinación — Criterios — Elevación del nivel general de las multas — Procedencia [Art. 81 CE, ap. 1; Reglamento (CE) n° 1/2003 del Consejo, art. 23, ap. 2] (véanse los apartados 133 y 134)*
  
8. *Competencia — Multas — Importe — Determinación — Criterios — Volumen de negocios global de la empresa implicada — Volumen de negocios obtenido con las mercancías objeto de la infracción — Consideración de ambos — Límites [Art. 81 CE, ap. 1; Reglamento (CE) n° 1/2003 del Consejo, art. 23, ap. 2] (véanse los apartados 141 a 143)*
  
9. *Competencia — Multas — Importe — Determinación — Criterios — Situación económica de la empresa implicada — Consideración — Obligación de la Comisión de solicitar información detallada de la situación económica de la empresa — Inexistencia [Art. 81 CE, ap. 1; Reglamento (CE) n° 1/2003 del Consejo, art. 23, ap. 2; Comunicación 98/C 9/03 de la Comisión, punto 5, letra b)] (véanse los apartados 161 a 163 y 165)*
  
10. *Competencia — Multas — Importe — Determinación — Clasificación de las empresas afectadas en distintas categorías — Requisitos [Art. 81 CE, ap. 1; Reglamento (CE) n° 1/2003 del Consejo, art. 23, ap. 2; Comunicación 98/C 9/03 de la Comisión, punto 1 A] (véanse los apartados 182 y 183)*

## **Objeto**

Pretensión de anulación de la Decisión C(2005) 4634 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2005, relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 81 CE (Asunto COMP/F/38.354 — Sacos industriales), referente a un cártel en el mercado de los sacos industriales de plástico, en la medida en que la demandante es destinataria de la misma, y pretensión de anulación o subsidiariamente de reducción de la multa impuesta a la demandante.

## **Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
  
- 2) Condenar en costas a Kendrion NV.

**Sentencia del Tribunal General (Sala Cuarta) de 16 de noviembre de 2011 —  
RKW y JM Gesellschaft für industrielle Beteiligungen/Comisión**

**(Asuntos acumulados T-55/06 y T-66/06)**

«Competencia — Prácticas colusorias — Mercado de sacos industriales de plástico — Decisión por la que se declara la existencia de una infracción del artículo 81 CE — Multas — Directrices para el cálculo del importe de las multas — Límite máximo del 10 % del volumen de negocios — Aplicación — Legalidad — Proporcionalidad — Igualdad de trato — Infracción única y continuada — Circunstancias atenuantes — Función exclusivamente pasiva — Obligación de motivación — Imputabilidad de la conducta infractora»